

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 15 de junio de 2021
UE 2/2021/PH

Asunto: Certificado COVID digital de la UE

Muy Srs. nuestros:

Hoy se ha publicado en el DOUE el [Reglamento 2021/953](#) sobre el certificado COVID digital de la UE. El objetivo es facilitar el ejercicio del derecho de la libre circulación durante la pandemia de COVID-19 y contribuir a la supresión gradual de las restricciones de movilidad. Será aplicable **desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022**.

Los certificados se expedirán de forma **gratuita**, y los hay de 3 tipos:

- **De vacunación**, que confirme que la persona ha recibido la vacuna. Se emitirá de forma automática o a petición de la persona que se trate, tras la administración de la dosis e indicará si se ha completado el ciclo de vacunación.
- **De prueba diagnóstica**, que confirme que a la persona se le realizó una prueba NAAT (prueba de amplificación del ácido nucleico, por ejemplo un PCR) o una prueba rápida de antígenos. Se emitirá de forma automática o a petición de la persona que se trate.
- **De recuperación**, que confirme que una persona, tras dar positivo en una prueba NAAT, se ha recuperado la infección. Se expedirá, previa solicitud, como pronto 11 días después de haber dado positivo.

El formato podrá ser digital o en papel, a elección del titular, y la información vendrá, como mínimo, en las lenguas oficiales del Estado miembro que lo expide **y** en inglés.

Según este reglamento:

- La posesión de un certificado no será una condición previa para ejercer el derecho a la libre circulación.
- Los Estados que acepten algunos de estos certificados con el fin de no aplicar restricciones a la libre circulación, los aceptarán, en las mismas condiciones, independientemente del Estado miembro que lo haya emitido.
- Si un Estado decide aceptar alguno de estos certificados, no podrá imponer restricciones a la libre circulación adicionales, como pruebas adicionales para la detección de la infección por SARS-CoV-2, o cuarentena, salvo que sean necesarias y proporcionadas. En este caso, deberá notificarlo a la Comisión y justificar la decisión, si es posible, 48 h antes de la introducción de estas restricciones adicionales.
- Ningún certificado constituye un documento de viaje por lo que se recomienda que se sigan comprobando las restricciones y medidas de salud pública del lugar de destino si se va a viajar.
- La Comisión podrá adoptar actos de ejecución por los que se establezca que los certificados COVID-19 expedidos por un tercer país con el que la UE haya celebrado un acuerdo en materia de libre circulación de personas sean equivalentes a los expedidos de conformidad con el presente Reglamento.

Muy cordialmente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----